

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0676-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de julio de 2026

VISTOS, los documentos adjuntos, que constan de dos (02) folios y un ejemplar del Plan de Trabajo "UNHEVAL TE ESCUCHA DE CORAZÓN";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL);

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3754-2025-UNHEVAL, de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Universidad Saludable, la cual dependerá del Rectorado, órgano del primer nivel de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF);

Que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Universidad Saludable, mediante Oficio N° 000137-2026- UNHEVAL-UFUS, de fecha 30 de junio de 2026, remite al Rectorado, para su aprobación, el Plan de Trabajo "UNHEVAL TE ESCUCHA DE CORAZÓN", cuyo objetivo principal es fortalecer la cultura de la promoción de la salud mental y el bienestar emocional en la comunidad universitaria de la UNHEVAL mediante la implementación del espacio de escucha activa; precisando que dicho plan fue elaborado en coordinación con la Facultad de Psicología y la Dirección de Bienestar Universitario, con la finalidad de contribuir a la prevención de problemas de salud mental y a la consolidación de entornos universitarios saludables;

Que el rector, mediante el Proveído N° 003642-2026-UNHEVAL-R, dispuso a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral; y,

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo, considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO "UNHEVAL TE ESCUCHA DE CORAZÓN"** elaborado por la Unidad Funcional de Universidad Saludable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), conforme al **ANEXO** que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º. DISPONER que la Unidad Funcional de Universidad Saludable, así como las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes, adopten, en el ámbito de sus respectivas funciones y responsabilidades, las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRA-VRI.
OCI.-OAJ.-DIGA
UFUS, FP.-OBU
Archivo

NYTM/zfnn

